



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

10ª REUNION — Continuación de la 2ª SESION ORDINARIA — JUNIO 5 DE 1991

Presidencia del señor diputado Augusto José María Alasino

Secretarios: doctores Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo,
Alberto Edgardo Balestrini y Ariel Puebla

Prosecretarios: doctores Juan Estrada y Enrique Horacio Picado
y señor Juan Carlos Stavale

DIPUTADOS PRESENTES:

ADAMO, Carlos
AGUADO, Jorge Rubén
AGÚNDEZ, Jorge Alfredo
ALASINO, Augusto José María
ALBAMONTE, Alberto Gustavo
ALESSANDRO, Julio Darío
ALSOGARAY, Alvaro Carlos
ALTERACH, Miguel Ángel
ÁLVAREZ, Carlos Alberto
ÁLVAREZ ECHAGUE, Raúl Ángel
ANTELO, José María
ARAMOUNI, Alberto
ARCIENAGA, Normando
ARGANARAS, Herálio Andrés
ARMAGNAGUE, Juan Fernando
AVELÍN, Alfredo
ÁVILA, Mario Efraín
AYALA, Juan Carlos
BADRÁN, Julio
BALANDA, Mariano Pedro
BALL LIMA, Guillermo Alberto
BASSANI, Ángel Marcelo
BAYLAC, Juan Pablo
BELTRÁN, Carlos Roberto
BERHONGARAY, Antonio Tomás
BISCIOTTI, Victorio Osvaldo
BORDA, Osvaldo
BORDÍN CAROSIO, Hugo Antonio
BREST, Diego Francisco
BRITOS, Rolando Roque
BROOK, Mario Carlos
BRUNATI, Luis Pedro
BUDINO, Eduardo Horacio
CABRERA, Gerardo
CAFFIERO, Juan Pablo
CALLEJA, Ovidio Amílcar
CAMAÑO, Dante Alberto
CAPPELLERI, Pascual
CAPUTO, Dante Mario
CARDO, Manuel
CARRERAS, Porfirio Mario
CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus
CASARI de ALARCIA, María Leonor
CASSIA, Antonio
CASTILLO, Oscar Aníbal
CAVIGLIA, Franco Agustín
CLERICI, Federico

A-22-01
B-01-03
B-18-02
A-08-01
A-02-03
A-01-04
A-02-03
B-14-01
B-02-04
A-01-01
A-21-06
A-01-09
A-17-01
A-04-02
A-13-02
B-19-18
A-22-02
B-06-01
A-04-01
A-14-02
A-01-01
B-01-02
B-01-02
B-06-01
B-11-02
B-01-02
B-01-01
B-13-01
A-05-02
A-21-01
B-04-02
B-01-04
A-01-01
B-21-01
B-01-04
B-21-01
B-01-01
A-01-02
B-02-02
A-07-01
B-21-02
A-04-01
B-04-01
A-13-01
B-03-02
A-01-04
B-01-03

CORTESE, Lorenzo Juan
COSSOS PÉREZ, Juan Nicolás
CRAMARO, Hugo Arnaldo
CRUCHAGA, Melchor René
CURI, Oscar Horacio
CURTO, Hugo Omar
DALESIO de VIOLA, Adelina Inés
DALMAU, Héctor Horacio
D'AMBROSIO, Ángel Mario
DE MARTINO, Víctor Amador
DÍAZ LOZANO, Julio César
DI CAPRIO, Marcos Antonio
DOMÍNGUEZ, Jorge Manuel R.
DUMÓN, José Gabriel
DURASONA y VEDIA, Francisco de
ECHEVARRÍA, Luis María
ELÍAS, Ángel Mario
ESPÉCHE, Alberto Luis
ESTÉVEZ BOERO, Guillermo Emilio
FELGUERAS, Ricardo Ernesto
FERREYRA, Eduardo Mario
FESCIÑA, Andrés Julián
FIGUERAS, Ernesto Juan
FIGUEROA, Pedro Octavio
FLORES, Rafael Horacio
FOLLONI, Jorge Oscar
FONTELA, Moisés Eduardo
FORMOSA, Salvador Cayetano
FURQUE, José Alberto
GARAY, Nicolás Alfredo
GARCÍA, Roberto Juan
GARCÍA CUERVA, Ignacio Santiago
GATTI, Héctor Ángel
GENTILE, Jorge Horacio
GERMANO, Alberto Raúl
GÓMEZ, Roque Julio César
GÓMEZ MIRANDA, María Florentina
GONZÁLEZ, Eduardo Aquiles
GONZÁLEZ, Luis Mario
GONZÁLEZ, Oscar Félix
GUERRERO, Antonio Isaac
HERNÁNDEZ, Santiago Antonio
HERNÁNDEZ, Santos Abel
HERRERA, Luis Fernando
IBARRIA, José María
IRIBARNE, Alberto Juan Bautista
JAEOSLAVSKY, César
KOHAN, Eduardo Marcelo
KRAEMER, Bernhard

A-04-02
B-22-02
B-22-01
A-01-02
A-13-02
A-01-01
B-02-03
A-14-01
A-21-02
B-01-02
B-24-01
A-01-02
A-02-01
A-01-02
A-01-03
B-01-01
B-21-02
B-17-02
A-21-26
A-11-02
B-03-07
B-02-13
B-01-02
B-10-11
B-20-01
A-17-15
B-01-04
A-09-01
A-03-02
B-05-10
A-02-01
B-01-03
B-01-05
A-04-05
B-24-03
B-08-01
A-02-02
A-01-05
B-21-02
B-04-01
B-21-01
A-16-23
B-01-01
B-02-03
B-02-03
B-02-01
A-03-02
A-01-01
A-20-02

LAMBERTO, Oscar Santiago
 LARRABURU, Dámaso
 LAZARA, Simón Alberto
 LIBONATI, Antonio César
 LIZURUME, José Luis
 LÓPEZ, Jorge Antonio
 LÓPEZ, José Remigio
 LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
 LÓPEZ DE ZAVALIA, Fernando Justo
 MACHADO, Oscar Alfredo
 MAGGI, Juan Alberto
 MANRIQUE, Luis Alberto
 MANZANO, José Luis
 MARCÓ, Jorge Raúl
 MARELLI, Mabel G. de
 MARTÍNEZ, Gabriel Adolfo
 MARTÍNEZ GARBINO, Jaime Gustavo
 MARTÍNEZ MARQUEZ, Miguel José
 MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael
 MATZKIN, Jorge Rubén
 MENDEZ DOYLE de BARRIO, María Luisa
 MERINO, Eubaldo
 MONTEVERDE, Carlos Roberto
 MORALES, Eugenio Isidro
 MOSCA, Carlos Miguel Ángel
 MOTTA, José Carlos
 MUGNOLO, Francisco Miguel
 NACUL, Miguel Camel
 NATALE, Alberto Adolfo
 NERI, Aldo Carlos
 ORGAZ, Alfredo
 ORIETA, Gaspar Baltazar
 ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Ángel
 OSOVNIKAR, Luis Eduardo
 PAMPURO, José Juan Bautista
 PARENTE, Rodolfo Miguel
 PARRA, Luis Ambrosio
 PARRILLI, Oscar Isidro José
 PASCUAL, Rafael Manuel
 PAZ, Fernando Enrique
 PEPE, Lorenzo Antonio
 POLO, Miguel Ángel
 PROFILI, Gerardo Pedro
 PRONE, Alberto Josué
 PUERTA, Federico Ramón
 PUGLIESE, Juan Carlos
 PURICELLI, Arturo Antonio
 QUARRACINO, Matilde
 RAMOS, Daniel Omar
 RAMOS, José Carlos
 RAUBER, Cleto
 REINALDO, Anibal
 RODRIGO, Osvaldo
 RODRÍGUEZ, Jorge Alberto
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROMERO, Julio
 ROSALES, Carlos Eduardo
 ROSSO, Carlos José
 RUIZ, Ángel Rafael
 SABIO, Juan Carlos
 SACKS, Rubén Rodolfo
 SALDUNA, Bernardo Ignacio Ramón
 SALVADOR, Daniel Marcelo
 SAMID, Manuel Julio
 SEGUI, Héctor Miguel
 SILVA, Roberto Pascual
 SORIA, Carlos Ernesto
 SORIA ARCH, José María
 STORANI, Conrado Hugo
 SUÁREZ, Juan Carlos
 SUREDA, Ángela Gerónima
 TACTA de ROMERO, Emma Andrea
 TAPARELLI, Juan Carlos
 TOMA, Miguel Ángel
 TOMASELLA CIMA, Carlos Lorenzo
 ULLOA, Roberto Augusto
 URIONDO, Luis Enrique Ramón
 VALERGA, Carlos María
 VANOSSI, Jorge Reinaldo
 VARGAS AIGNASSE, Rodolfo Marco
 VEGA ACIAR, José Omar

B-21-01
 A-01-01
 A-02-25
 A-01-01
 B-07-02
 B-13-01
 A-01-01
 B-17-01
 B-24-08
 B-16-02
 B-01-01
 A-19-01
 A-13-01
 B-03-02
 B-14-02
 A-17-02
 B-03-01
 A-04-02
 B-02-06
 B-11-01
 A-22-02
 A-01-01
 B-02-01
 A-03-01
 A-01-02
 A-13-01
 A-01-02
 A-24-01
 B-21-06
 A-02-02
 A-04-02
 A-22-01
 B-04-02
 A-15-02
 A-01-01
 B-08-02
 A-21-01
 B-15-01
 A-02-02
 A-10-01
 A-01-01
 A-09-22
 B-13-02
 B-04-02
 A-14-01
 A-01-02
 B-20-01
 A-01-09
 A-01-02
 A-03-04
 A-14-02
 A-21-02
 A-01-02
 B-11-01
 A-04-01
 A-03-01
 A-03-01
 A-15-12
 B-18-01
 B-01-24
 B-21-01
 A-03-02
 B-01-02
 B-01-04
 B-19-02
 A-21-02
 A-18-01
 B-44-02
 B-94-02
 A-11-01
 B-26-02
 B-03-01
 A-21-01
 B-32-01
 A-05-10
 B-17-15
 B-22-01
 A-01-02
 B-02-02
 A-24-01
 A-12-02

VENESIA, Gualberto Edgardo
 YOUNG, Jorge Eduardo
 ZAMBLANCHI, Carlos
 ZAMORA, Federico
 ZARACHO, Evelio Argentino
 ZAVALEY, Jorge Hernán

B-21-01
 A-01-02
 B-09-02
 B-01-03
 B-01-01
 A-07-02

AUSENTE, EN MISIÓN OFICIAL:

CANTOR, Rubén
 CARRIZO, Víctor Eduardo
 MARTÍNEZ, Luis Alberto
 PIERRI, Alberto Reinaldo
 SIRACUSANO, Héctor

A-06-02
 A-20-01
 B-19-01
 B-01-01
 A-02-03

AUSENTES, CON LICENCIA:

MARTÍN de DE NARDO, Marta
 MONJARDIN de MASCI, Ruth

B-09-07
 A-01-13

AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA:

BARBEITO, Juan Carlos
 BERICUA, Jorge
 BLANCO, Oscar Alberto
 BOTELLA, Orosia Inés
 CANATA, José Domingo
 CASAS, David Jorge
 CASTILLO, José Luis
 CRUZ, Washington Jesús
 FERRADAS, Miguel Enrique
 FERREYRA, Benito Orlando
 FREYTES, Carlos Guido
 GONZÁLEZ GASS, Gabriela Marta
 PETELL, Juan Carlos
 QUEZADA, Rodolfo Héctor
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 ROMERO, Roberto
 SALUSSO, Horacio Ramón
 SOCCHI, Hugo Alberto
 SODERO NIEVAS, Víctor Hugo
 STORANI, Federico Teobaldo M.
 TAVANO, Juan Bruno

A-18-01
 B-23-02
 B-01-01
 A-02-01
 B-02-02
 A-10-01
 A-01-01
 B-10-01
 B-03-01
 A-24-02
 A-07-01
 B-02-02
 A-09-02
 B-15-02
 B-01-02
 A-17-01
 B-01-01
 A-01-02
 B-13-01
 A-01-02
 B-01-01

AUSENTES, CON AVISO:

ABDALA, Germán Darío
 ADAINE, Felipe Teófilo
 ALENDE, Oscar Eduardo
 ALVAREZ, Héctor Claudio
 ALVAREZ GUERRERO, Osvaldo
 ARANDA, Saturnino Dantti
 AVILA GALLO, Exequiel José B.
 BAGLINI, Raúl Eduardo
 BALESTRINI, Miguel Alberto
 BREARD, Noel Eugenio
 CAMANO, Graciela
 CÁMERA, Roberto Hugo
 CAVALLARI, Juan José
 CORCHUELO BLASCO, José Manuel
 CRUZ, Roberto Anibal
 DOMÍNGUEZ, Roberto Rubén
 DUSSOL, Ramón Adolfo
 ENDEIZA, Eduardo Anibal
 FERNÁNDEZ, Anibal
 FERNÁNDEZ, Roberto Carlos
 FERNÁNDEZ, Roberto Enrique
 GARCÍA, Pedro Alberto
 GONZÁLEZ, Alberto Ignacio
 GUZMÁN, María Cristina
 HERRERA, Bernardo Eligio
 IGLESIAS, Evaristo Constantino
 JALIL, Luis Julián
 LENCINA, Luis Ascensión
 MACHICOTE, Jorge Raúl
 MOURE, Juan Manuel
 PACCE, Daniel Victorio

B-02-04
 A-05-16
 B-01-14
 B-14-01
 A-16-02
 A-21-01
 A-24-19
 B-13-02
 B-04-01
 B-05-02
 B-01-01
 A-19-17
 B-01-02
 B-07-01
 A-01-01
 B-19-01
 B-03-02
 B-13-01
 B-06-02
 B-01-01
 B-01-01
 B-01-14
 B-13-20
 A-19-11
 A-12-01
 B-01-02
 B-13-12
 A-24-02
 B-12-01
 B-01-02
 A-06-01

RIUTORT, Olga Elena
RODRIGUEZ, Jesús
RODRIGUEZ, Raúl Eduardo
ROMERO, Carlos Alberto
ROY, Irma
SAADI, Luis Alberto

A-19-01
A-02-02
B-23-07
A-12-01
A-01-01
B-03-01

TELLO ROSAS, Guillermo Enrique
VALLEJOS, Enrique Horacio
YARELA CID, Eduardo
VILLEGAS, Juan Orlando
YOMA, Jorge Raúl
ZAMORA, Luis Fernando

A-02-02
A-21-01
A-01-01
A-18-02
B-12-01
B-01-21

Nota: Se consigna respecto de cada señor diputado una indicación destinada a informar sobre la fecha de terminación de su mandato, el distrito electoral que representa y el bloque parlamentario al cual pertenece. Las letras A y B corresponden respectivamente a los mandatos que concluyen el 9 de diciembre de 1991 y el 9 de diciembre de 1993; el número que sigue indica el distrito electoral respectivo, conforme a la equivalencia que se registra a continuación, y el número que figura en último término designa al bloque parlamentario, conforme a la equivalencia que aparece también a continuación.

Distritos electorales: 01, Buenos Aires; 02, Capital Federal; 03, Catamarca; 04, Córdoba; 05, Corrientes; 06, Chaco; 07, Chubut; 08, Entre Ríos; 09, Formosa; 10, Jujuy; 11, La Pampa; 12, La Rioja; 13, Mendoza; 14, Misiones; 15, Neuquén; 16, Río Negro; 17, Salta; 18, San Luis; 19, San Juan; 20,

Santa Cruz; 21, Santa Fe; 22, Santiago del Estero; 23, Tierra del Fuego; 24, Tucumán.

Bloques parlamentarios: 01, Justicialista; 02, Unión Cívica Radical; 03, Unión del Centro Democrático; 04, Movimiento Peronista; 05, de la Democracia Cristiana; 06, Demócrata Progresista; 07, Afirmación Peronista; 08, Fuerza Republicana; 09, Partido Democracia Popular; 10, Liberal de Corrientes; 11, Movimiento Popular Jujeno; 12, Movimiento Popular Neuquino; 13, Partido Federal-C.F.I.; 14, Partido Intransigente; 15, Partido Renovador de Salta; 16, Autonomista de Corrientes; 17, Bloquista de San Juan; 18, Cruzada Renovadora; 19, Defensa Provincial Bandera Blanca; 20, Demócrata de Mendoza; 21, Movimiento al Socialismo-Izquierda Unida; 22, Movimiento de Integración y Desarrollo; 23, Partido Provincial Rionegrino; 24, Partido Blanco de los Jubilados; 25, Partido Socialista Unificado; 26, Unidad Socialista.

SUMARIO

1. Se inicia la consideración en particular del proyecto de ley en revisión aprobado en general conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General, por el que se establece el régimen aplicable a los bienes inmuebles pertenecientes al dominio privado de la Nación asignados en uso y administración a las fuerzas armadas (58-S.-90). Se aprueba el artículo 1º. (Pág. 577.)
2. Solicitud del señor diputado Storani (C. H.) de que la Honorable Cámara celebre sesión especial a efectos de considerar el dictamen de las comisiones de Defensa Nacional y de Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley del señor diputado Bisciotti y otros por el que se establecen las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del sistema de seguridad interior (2.163-D.-90), y manifestaciones de varios señores diputados acerca de la propuesta formulada. (Pág. 578.)
3. Continúa la consideración del asunto al que se refiere el número 1 de este sumario. Se aprueban —con modificaciones— los artículos 2º a 5º. (Página 580.)
4. Cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Espeche con motivo de la negativa del señor secretario de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico a suministrar información a los integrantes de la Comisión de Drogadicción sobre el contenido del decreto 717/91 (899-D.-91). Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 584.)

5. Continúa la consideración del asunto al que se refieren los números 1 y 3 de este sumario. Se aprueban —con modificaciones— los artículos 6º y 7º y se inicia el tratamiento del artículo 8º. (Pág. 584.)
6. Apéndice:
Asistencia a las reuniones de las comisiones (mes de mayo de 1991). (Pág. 597.)

—En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de 1991, a la hora 20 y 31:

1

DISPOSICION DE INMUEBLES ASIGNADOS EN USO Y ADMINISTRACION A LAS FUERZAS ARMADAS

Sr. Presidente (Alasino). — Continúa la sesión. Corresponde iniciar la consideración en particular del proyecto de ley en revisión que la Honorable Cámara aprobara en general conforme al dictamen producido por la Comisión de Legislación General, por el que se establece el régimen aplicable a los bienes inmuebles pertenecientes al dominio privado de la Nación asignados en uso y administración a las fuerzas armadas (expediente 58-S.-90)¹.

En consideración en particular el artículo 1º. Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

¹ Véase el texto del dictamen en el Diario de Sesiones del 29 de mayo de 1991. (Pág. 528.)

Sr. Toma. — Señor presidente: no tenemos conocimiento acerca de la existencia de objeciones o propuestas de modificación en relación con este artículo. Por lo tanto, solicito que se proceda a su votación.

Sr. Presidente (Alasino). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Resulta afirmativa.

2

SOLICITUD Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Alasino). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Storani (C. H.). — Señor presidente: desearía apartarme por unos minutos del tema que nos ocupa. Representantes de los bloques mayoritarios hemos mantenido conversaciones ante la profusión de declaraciones públicas provenientes de miembros del Poder Ejecutivo, y más concretamente del ministro del Interior, en las que se señala la imposibilidad de investigar determinados hechos delictivos porque el Congreso —y en especial la Cámara de Diputados— no habría tenido la voluntad de sancionar el proyecto de ley de seguridad interior.

Quiero aclarar en forma pública que desde el año pasado existe en los bloques mayoritarios la decisión consensuada de tratar este tema. Además, debo señalar que en el mes de septiembre de 1990, en reuniones plenarias de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Defensa Nacional, se trató la cuestión y se arribó a un dictamen único con sólo algunas observaciones; no hubo dictámenes de minoría.

El proyecto fue incluido por la Comisión de Labor Parlamentaria en el plan de labor de la última sesión del mes de septiembre de 1990 y no fue tratado —lo decimos y nos hacemos responsables de ello— debido a presiones ejercidas por el propio Ministerio del Interior, que quiso diferir su consideración para consensuar un proyecto diferente.

Durante el período de sesiones extraordinarias el nuevo proyecto no apareció. Desde la Comisión de Defensa Nacional solicitamos que se habilitara el tema, pero no tuvimos éxito.

Los bloques mayoritarios deseamos terminar con esta polémica y demostrar que desde el año pasado tenemos la voluntad de abordar la cuestión y que si no se hizo no fue por causas atribuibles a esta Cámara.

Por ello es que solicitamos una sesión especial para el miércoles de la semana próxima a efectos de tratar el dictamen recaído en el proyecto de ley de seguridad interior del señor diputado

Bisciotti y otros (expediente 2.163-D.-90), impreso en el Orden del Día N° 741.

Sr. Presidente (Alasino). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Señor presidente: no he podido escuchar la proposición del señor diputado por Córdoba. Quisiera que la repitiese.

Sr. Presidente (Alasino). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Storani (C. H.). — Señor presidente: he solicitado una sesión especial para el miércoles próximo a fin de considerar el proyecto de ley de seguridad interior. El objetivo es aprobar una iniciativa sobre la que existe acuerdo de los bloques mayoritarios.

Sr. Presidente (Alasino). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Señor presidente: el mecanismo más práctico para atender el requerimiento del señor diputado Storani consiste en alterar el presente orden del día. Mediante el procedimiento de los cuartos intermedios podríamos tratar el día miércoles —o quizá antes— el tema de la seguridad interior. La Cámara podría rearmar el plan de labor de modo de terminar con el proyecto de ley sobre disposición de inmuebles asignados en uso y administración a las fuerzas armadas, continuar con la iniciativa sobre reforma al Código de Procedimientos en Materia Penal y luego seguir con el proyecto de ley sobre seguridad interior.

Quiero señalar que comparto los fundamentos del pedido del señor diputado por Córdoba. Hemos leído con sorpresa las declaraciones del señor ministro del Interior en el sentido de que la falta de una ley de seguridad interior impide el desarrollo de una investigación. Justamente, de ese mismo ministerio se solicitó a esta Cámara que no aprobase el texto de ese proyecto de ley, que contó con mucho trabajo y participación de todas las bancadas que constituyen este cuerpo, introduciéndose correcciones y aperturas sustantivas.

Se ha venido demorando casi indefinidamente el tratamiento de la iniciativa por pedido de esa cartera, con lo que el Congreso queda en la incómoda situación de ser responsable de una mora legislativa, cuando lo único que ha hecho es atender a una solicitud del propio Poder Ejecutivo. En este sentido, vamos a promover la más rápida aprobación de esta norma. Transmito a la Cámara esta posición, que es la que acabo de expresar verbalmente al señor ministro del Interior.

Con respecto a la cuestión de fondo, cuando una investigación, como la de Catamarca, no satisfa-

cía demandas genuinas de la sociedad, el Poder Ejecutivo encontró mecanismos para tomar parte en el caso. Ante la actual situación, las autoridades constitucionales de la provincia de Buenos Aires deberían ofrecer todo el apoyo que resulte necesario para que la investigación sea eficaz ante la reaparición de signos de violencia política que preocupan a una sociedad que creía que se había despedido de ellos para siempre.

Sr. Presidente (Alasino). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Aramouni. — Señor presidente: las palabras del señor ministro del Interior merecen la reprobación de esta Cámara. Como integrante del Poder Ejecutivo no puede utilizar la excusa de la falta de sanción de una ley de seguridad interior, porque tanto el Poder Ejecutivo nacional como los otros poderes que conforman el sistema republicano, aun sin esa ley, tienen todas las facultades necesarias para brindar seguridad al pueblo argentino.

No compartimos el proyecto de ley de seguridad interior. De allí surge nuestra observación y nuestro rechazo total al tema. La iniciativa podrá o no ser de utilidad para el mejoramiento de la seguridad de los habitantes, pero jamás podremos admitir la actitud del señor ministro del Interior, que rechazamos y condenamos. El señor ministro cree que el pueblo argentino tiene que soportar la indefensión y la inseguridad porque no cuenta con una ley de seguridad interior tal como la que él quiere. Además, no sé si se trata de la iniciativa sobre la que hubo acuerdo por parte de los dos bloques mayoritarios o del proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo por medio del señor ministro del Interior.

Sr. Manzano. — El señor diputado está fuera de la cuestión, señor presidente.

Sr. Aramouni. — No lo estoy; los que sí lo están son quienes trajeron este tema y trataron de insertar su tratamiento en medio de la consideración en particular del asunto que estaba analizando la Cámara.

Yo no voy a dejar de señalar la actitud del ministro del Interior. Reitero que la repudio; él es el responsable de la falta de seguridad del pueblo argentino, si cree que éste no puede aspirar a la tranquilidad porque no hay una ley de seguridad interior.

Sr. Presidente (Alasino). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lázara. — Señor presidente: quiero decir que soy autor de una de las observaciones al proyecto de ley en tratamiento y deseo dejar expresamente aclarado —me parece importante

hacerlo— que soy absolutamente coincidente con la necesidad del tratamiento urgente del proyecto de ley de seguridad interior, cualesquiera sean el resultado y la suerte que él corra. Como considera toda la Cámara, creo que no se puede utilizar el pretexto de la demora en el tratamiento de este importante asunto para no realizar investigaciones que a la opinión pública le resultan imprescindibles, y las explicaciones que dio el presidente de la bancada oficialista nos eximen de mayores comentarios sobre la cuestión.

Pero sí quiero expresar que resulta sorprendente que se pretenda decir a la población que la efectiva vigencia de las garantías constitucionales depende de la sanción de una ley de seguridad interior. Sin duda, ello es un mal ejemplo y un pretexto que no cabe sea utilizado por el señor ministro del Interior.

Por consiguiente, entiendo que es oportuna la idea de la realización de una sesión especial, así como también que la Cámara escuche al señor ministro para que explique cómo se resuelve el problema de la seguridad en el marco de la actual situación del país.

Sr. Presidente (Alasino). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Tomasella Cima. — Señor presidente: simplemente deseo hacer una reflexión. Creo que esta reunión ha tenido un mal comienzo y que si se sigue por este andarivel lo más probable es que no tengamos ley de seguridad interior y tampoco podamos aprobar el proyecto que este cuerpo estaba considerando.

Por más indignación que puedan causar las expresiones del señor ministro del Interior, creo que si el señor diputado Storani pretende solicitar que se realice una sesión especial no ha elegido el camino adecuado. Se ha equivocado en cuanto al mecanismo utilizado, ya que el reglamento prevé la manera de concretar esa inquietud.

Efectuada esta reflexión, solicito a la Presidencia que no permita este tipo de discusiones; de lo contrario la sesión va a terminar mal.

Sr. Presidente (Alasino). — La Presidencia agradece los buenos oficios del señor diputado y advierte a los presidentes de bloque que esta sesión se ha venido desarrollando durante varias reuniones, por lo que no ha sido posible comunicar al Honorable Senado las sanciones oportunamente producidas. Por lo tanto, la Presidencia solicita a los señores diputados que adopten recaudos para que de una vez por todas podamos cumplir con los objetivos de la sesión.